

RESOLUCION No.

03 FEB. 2017

000117

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **JEYMY ALEXANDRA MUNZÓN ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22476531, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Facultad de Ciencias Económicas hacia Dpto. de Gestión de Talento Humano


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **JEYMY ALEXANDRA MUNZÓN ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22476531, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Facultad de Ciencias Económicas hacia Dpto. de Gestión de Talento Humano

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **JEYMY ALEXANDRA MUNZÓN ORTIZ**, a Facultad de Ciencias Económicas, Dpto. de Gestión de Talento Humano y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)


Revisó: Roberto Pérez Caballero- Jefe Dpto. Talento Humano
Proyectó: Blanca Soto Morales 